



Expediente nº:242/2021

**RESOLUCIÓN De ALCALDÍA
(ampliación epígrafes IAE Pla Resistir 2ª Convocatòria)**

El Decreto Ley 1/2021, de 22 de enero, del Consell, aprobó el Plan Resistir, que incluye ayudas Paréntesis en cada municipio por los sectores más afectados por la pandemia. En el anexo I del Decreto Ley señalado el ayuntamiento de l'Énova figura con un importe de dotación de 35.991,00.-€.

Viste que el Ayuntamiento de l'Énova consignó en el presupuesto de 2021 con cargo a la aplicación 43900-47900 "Ayudas Pla Resistir", 35.991,00.-€ para hacer frente a estas ayudas, realizándose la correspondiente retención de crédito por importe de 35.991,00.- €.

Viste que por Resolución de alcaldía nº 2021-64 de 18 de febrero de 2021 se aprobaron las Bases reguladoras del Plano Paréntesis de l'Énova en el marco del Plan Resistir de la Generalitat Valenciana.

Viste que por Resolución de alcaldía nº 2021-69 de 24 de febrero de 2021 se aprobó la convocatoria de las Bases reguladoras del Plano Paréntesis de l'Énova.

Viste que la convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº de 44 de 05 de marzo 2021, dando un plazo de 10 días hábiles para presentar solicitudes a partir del día siguiente a la publicación en el Tablón de edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento.

Viste que se dispone de un sobrante de 24.391,00.-€.

Y, por todo esto, **RESUELVO:**

Primero.- Establecer el catálogo de epígrafes del IAE susceptibles de ser beneficiarios del sobrante, a los siguiente códigos CNAE:

6122. " Com. Mayor. Cereales, Plantas, Abonos, Animales".

6533. "Com. Men. Arte. Menaje, Ferretería, Adorno".

6596. "Com. Men. Juguetes, Arte. Deporte, Armas...".

9731. "Servicios fotográficos".

Segundo.- Otorgar diez (10) días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución en el BOP, para presentar la correspondiente solicitud por todos aquellos autónomos y microempresas que tengan derecho a las Ayudas Paréntesis del Plan Resistir, para encontrarse su actividad dentro de la ampliación del listado del CNAE realizada.

Tanto la solicitud como la documentación justificativa tendrá que corresponder con aquello exigir a la resolución de alcaldía num.2021-64, de fecha 18 de febrero de 2021, de aprobación de las bases reguladoras del Plano paréntesis de l'Énova.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en la Base de datos Nacional de Subvenciones (<https://infosubvenciones.es/bdnstrans/ge/es>) y en el BOP.





AJUNTAMENT DE L'ÉNOVA

Así lo manda y firma, el Alcalde-Presidente, en l'Énova, a la fecha de la firma electrónica, de la cual cosa yo, la Secretaría doy fe.

El Alcalde-Presidente,
Tomás Giner Esparza

La Secretaría,
Lucía Matoses Oller.

